



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

USHUAIA, 26 JUN 2018

VISTO: Las Ordenanzas Municipales N° 2450 y 4555, que reglamentan el funcionamiento de la "Comisión de Información y Debate Ciudadano", instituida por el Artículo 145 de la Carta Orgánica Municipal y el Decreto CD 07/2014 y;

CONSIDERANDO: Que a los efectos de asegurar el derecho de participación y generar un ámbito adecuado para conocer la opinión simultánea y en pie de igualdad de todos los interesados con respecto al tema de convocatoria y brindar información sobre el mismo, el suscripto resuelve convocar a "Comisión de Información y Debate Ciudadano" para el día jueves 28 de junio del corriente año, a las 11:00 horas, en la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante sita en Gobernador Paz y Piedrabuena, a efectos de dar tratamiento a los siguientes pre dictámenes:

- asunto 120/2018: proyecto de ordenanza r/exceptuar a Gabriela Soria a cumplir con el uso exclusivo de vivienda unifamiliar establecido en la Ordenanza Municipal 3099;
- asunto 416/2018: proyecto de ordenanza r/adherir al Decreto Provincial 564/2018, por el cual se crea la Licencia Especial de dos días laborables en cada año, con goce íntegro de haberes, para el personal femenino de la administración de planta permanente, temporal o contratada, a fin de promover la realización de exámenes de detección temprana de patologías ginecológicas;
- asunto 519/2018: vecinos de la Ciudad elevan proyecto de resolución r/ derogar en todos sus términos la Ordenanza Municipal N° 5224/17 y toda otra norma que se oponga a la presente en el marco de lo establecido en el artículo 126 de Iniciativa Popular para su tratamiento.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Registro Municipal
Gestión de los Recursos
Concejo Deliberante



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

Que en virtud a lo expuesto precedentemente, el suscripto dicta el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal y en el Decreto CD N° 09/2009 que aprueba el Reglamento Interno del Concejo Deliberante.

Por ello:

**EL VICEPRESIDENTE 1º DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- CONVOCAR a reunión de "Comisión de Información y Debate Ciudadano" para el día viernes 28 de junio del corriente año, a partir de las 11:00 horas, en la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante sita en Gobernador Paz y Piedrabuena, a efectos de dar tratamiento a los siguientes pre dictámenes:

- asunto 120/2018: proyecto de ordenanza r/exceptuar a Gabriela Soria a cumplir con el uso exclusivo de vivienda unifamiliar establecido en la Ordenanza Municipal 3099.
- asunto 416/2018: proyecto de ordenanza r/adherir al Decreto Provincial 564/2018, por el cual se crea la Licencia Especial de dos días laborables en cada año, con goce íntegro de haberes, para el personal femenino de la administración de planta permanente, temporal o contratada, a fin de promover la realización de exámenes de detección temprana de patologías ginecológicas.
- asunto 519/2018: vecinos de la Ciudad elevan proyecto de resolución r/ derogar en todos sus términos la Ordenanza Municipal N° 5224/17 y toda otra norma que se oponga a la presente en el marco de lo establecido en el artículo 126 de Iniciativa Popular para su tratamiento.

ARTÍCULO 2º.- COMUNICAR que presidirá la presente reunión el concejal Silvio Bocchicchio y la secretaria de la misma estará a cargo de la agente Cynthia Ortega.

ARTÍCULO 3º.- COMUNICAR a la totalidad de los concejales con copia del presente.

ARTÍCULO 4º.- PROCEDER a dar amplia difusión del presente, a través de las áreas que



Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Augusto Maspere
Gestión de los Recursos
Concejo Deliberante

BLOQUE M.P.F. CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA	
Fecha: 26/06/18	Hora: 10 ⁵⁹ A.E.
Recibido por: <i>[Signature]</i>	

correspondan.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Remitir al Departamento Ejecutivo Municipal para su publicación en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, ARCHIVAR.-

DECRETO P.C.D. Nº 44 /2018.-

Recibido
ECOS-ESPACIO DE CONCERTACION SOCIAL
26/06/18 Anel Lucero

[Signature]
Lic. NOELIA BUTT
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

[Signature]
GASTON AYALA
Vicepresidente 1º
Concejo Deliberante Ushuaia

BLOQUE U.C.R. CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA	
Fecha: 26/06/18	Hora: 10:57
Recibido por: <i>[Signature]</i>	

[Signature]
26-06-18
VICERREINADO

Concejo Deliberante de Ushuaia Bloque Frente para la Victoria	
Recibido por: <i>[Signature]</i>	
Fecha: 26/06/2018	

Recibido
bloques Pro.
[Signature]
26-06-18.

[Signature]
BHPF
26/06/18
QUETONARIANA



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Legislación e
Interpretación

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

44

**PRE DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN**

PRESIDENTE: Juan Carlos PINO
VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Juan Manuel ROMANO
VOCAL: Gastón AYALA
VOCAL: Hugo ROMERO
VOCAL: Tomás BERTOTTO

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 05/06/2017

ASUNTO Nº: 416/2018.-

EXPEDIENTE Nº: 56/2016.-

REFERENTE: Unión Cívica Radical: Proyecto de Ordenanza r/adherir al Decreto Provincial 564/2018, por el cual se crea la Licencia Especial de dos días laborables en cada año, con goce íntegro de haberes, para el personal femenino de la administración de planta permanente, temporal o contratada, a fin de promover la realización de exámenes de detección temprana de patologías ginecológicas.

SEÑORES CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Legislación e Interpretación ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, por lo que se remite el siguiente **PROYECTO DE ORDENANZA** a la Comisión de Información y Debate Ciudadano.

Convalidan el presente según Acta 04/2017:

PRESIDENTE: Juan Carlos PINO
VOCAL: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Gastón AYALA
VOCAL: Hugo ROMERO
VOCAL: Tomás BERTOTTO

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

Juan Carlos PINO
Presidente de Comisión
Legislación e Interpretación
Concejo Deliberante



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Legislación e
Interpretación**

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".



FUNDAMENTOS

Recientemente el Gobierno Provincial dictó un Decreto que crea una Licencia Especial de dos días para el personal femenino, con goce de haberes, a fin de promover la realización a la realización de una serie de estudios ginecológicos consistentes en examen de papanicolau, ecografías y radiografías mamarias y mamografías.

Dicha decisión responde al consenso científico que actualmente enuncia la fundamentalidad de las acciones preventivas como mecanismo de detección temprana y clave en el éxito de los tratamientos que pudieran luego aplicarse según el diagnóstico emitido.

De esta manera se pretende tomar conciencia y resguardar la salud, permitiendo prácticas oportunas que mejoren las condiciones y calidad de vida de las mujeres.

La Salud preventiva es un campo protegido por la legislación vigente a nivel global.

Tanto la Constitución Nacional como la Provincial, en su artículo 14, reconocen de forma expresa el Derecho a la Salud.

A nivel local, los artículos 27 y 65 de nuestra Carta Orgánica postulan a la Salud como un Derecho fundamental de los vecinos y habitantes de la ciudad, mientras que el artículo 29 establece que el cuidado de la salud es también un deber que merece respeto, protegido como un bien propio y social.

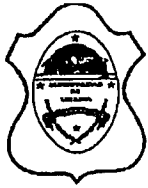
Nuestro municipio posee la competencia concurrente de actuar, junto a los restantes planos institucionales, para mejorar las condiciones de la salud pública, según exige el artículo 38 de la COM.

Además, la cultura de la salud es una pauta que debe promoverse activamente, conforme la obligación emanada del artículo 66.

Los argumentos normativos reseñados definen la necesidad de adoptar una política uniforme y articulada para abordar de manera concreta este problema, por lo que entiendo adecuado impulsar la adhesión a la propuesta normativa del Gobierno de Tierra del Fuego.

Juan Carlos PINO
Presidente de Comisión
Legislación e Interpretación
Concejo Deliberante

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Legislación e
Interpretación

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

44 37

CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- ADHERIR en todos sus términos al Decreto Provincial N° 564/18 por el cual se crea la Licencia Especial de dos (2) días laborables en cada año, con goce íntegro de haberes, para el personal femenino de la administración de planta permanente, temporal o contratada, a fin de promover la realización de exámenes de detección temprana de patologías ginecológicas (papanicolau, ecografías, radiografías y mamografías).

ARTÍCULO 2º.- DISPONER que, a los efectos del goce de dicha Licencia Especial, la trabajadora deberá dar aviso de su ausencia a su superior jerárquico con una antelación mínima de dos (2) días hábiles, la cual no podrá ser negada por ninguna circunstancia, justificando luego el usufructo de la misma con la presentación del correspondiente certificado médico ante el área de contralor de ausentismos, dentro de los tres (3) días, contados a partir de la fecha de la realización de la práctica.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

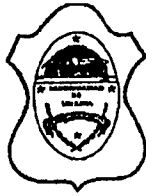
ORDENANZA MUNICIPAL N°

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

Juan Carlos PINO
Presidente de Comisión
Legislación e Interpretación
Concejo Deliberante



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de
Legislación e Interpretación**

"2018 - Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Federico Julio SCHEINEK
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



ACTA N° 04/2018

**ACTA COMISIÓN PERMANENTE
DE LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN**

En la ciudad de Ushuaia a los 05 días del mes de junio del año 2018, siendo la hora 13:00, en la Sala de comisiones del Concejo Deliberante se reúne la Comisión Permanente de Legislación e Interpretación, con la presencia del presidente de la comisión Juan Carlos PINO por el FPV-PJ, del Concejal Hugo ROMERO por el FPV-PJ, Ricardo GARRAMUÑO y Gastón AYALA por el MPF y Tomás BERTOTTO por el PRO.-----

Habiendo quórum, se da inicio dando tratamiento a los asuntos abajo detallados. -----

Por el asunto N° 195/2018, los concejales acuerdan aprobar el Proyecto de Ordenanza en Primera Lectura. Dicho proyecto será elaborado por el concejal Juan Carlos PINO, el cual entregará al secretario de la comisión. -----

Por otro lado respecto del asunto N° 1011/2017, referente a regular los aspectos relativos a la habilitación y control de las condiciones edilicias y sanitarias de todo establecimiento emplazado en la jurisdicción de la Municipalidad de Ushuaia destinado al cuidado de niños; el presidente de la comisión propone girarlo para Conocimientos de los Bloques a los fines de que si alguno de los concejales está interesado, tome el proyecto para su posterior tratamiento.-----

ASUNTO	INICIADOR	TEMA	OBSERVACIONES
416/2018	Bloque UCR	Proyecto de Ordenanza r/adherir al Decreto Provincial 564/2018, por el cual se crea la Licencia Especial de dos días laborables en cada año, con goce íntegro de haberes, para el personal femenino de la administración de planta permanente, temporal o contratada, a fin de promover la realización de exámenes de detección temprana de patologías ginecológicas.	Predictamen: Se aconseja remitir las actuaciones a la Comisión de Información y Debate Ciudadano. Convalidan: Los Presentes
392/2018	Eduardo Medina	El señor Eduardo Medina, pastor evangélico por la Iglesia Pentecostal Unida de la Argentina, solicita tengan a bien brindarles un terreno para edificar un templo.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.

Juan Carlos PINO
Presidente de Comisión
Legislación e Interpretación
Concejo Deliberante

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de
Legislación e Interpretación**

"2018 - Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan".

ES COPIA FIDEL DEL ORIGINAL

Red: NRO JUAN SCHNEINEK
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

64

ASUNTO	INICIADOR	TEMA	OBSERVACIONES
347/2018	Sr. Intendente Municipal	Remite Decreto Municipal N° 1540/2017 r/pre adjudicar en venta -ad-referéndum del Concejo Deliberante- la fracción identificada en forma provisoria como Sección S, Sector A1 (a ser incorporada a la Sección O del Valle de Andorra), con una superficie de 4680 m2 a la Unión de Empleados de la Justicia de la Nación para la construcción de viviendas para sus afiliados.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
321/2018	Bloque MPF	Proyecto de Resolución r/ interpelar a la Dra. Gabriela Carolina Muñiz Siccardi conforme lo previsto en el inciso 34 del art 125 de la Carta Orgánica Municipal con el fin de suministrar información.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
232/2018	Bloque FPV	Proyecto de ordenanza r/establecer un sistema de registración de los inmuebles que sean dados en locación temporaria con fines turísticos.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
205/2018	Julio Andrés Rolando	El Señor Juan Pablo Bustamente r/solicita excepción para seguir con la adjudicación del terreno del Macizo DD, Parcela 26 del Valle de Andorra.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
195/2018	Bloque UCR	El señor Enrique Arrosio, socio gerente de DEARR SRL, solicita la factibilidad de valorizar el espacio que según Convenio de Uso N° 11850 se les cede el uso exclusivo de la Parcela J-113A-1 (pavimentación, parquización y mejoramiento del lugar).	Dictamen Final: Se aconseja sancionar PROYECTO DE ORDENANZA EN PRIMERA LECTURA. El proyecto de ordenanza será elaborado por el concejal Juan Carlos PINO, el cual entregará al secretario de la comisión.
			Convalidan Los Presentes
124/18	Bloque UCR	Proyecto de Ordenanza r/crear una Comisión de Seguimiento y Revisión de las Obras Publicas que a futuro proyecte y ejecute la Municipalidad.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
120/18	Bloque UCR	Proyecto de Ordenanza r/exceptuar a Gabriela Soria a cumplir con el uso exclusivo de vivienda unifamiliar establecido en la Ordenanza Municipal 3099.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
1314/17	Tratamiento en Segunda Lectura	Proyecto de ordenanza r/afectar una superficie de 9469 m2 aproximadamente, identificada catastralmente como macizo 188, sección j, parcela 1 y 2 de la ciudad; destinado a la unión obrera metalúrgica (UOM).	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.

Juan Carlos PINO
Presidente de Comisión
Legislación e Interpretación
Concejo Deliberante

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Archipiélagos de las Islas del Atlántico Sur, son y serán Argentinos"



Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de
Legislación e Interpretación

ES COPIA FIDEL DEL ORIGINAL

Ldero Julio SCHRINER
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

44 17

ASUNTO	INICIADOR	TEMA	OBSERVACIONES
1266/17	Bloque MPF	Minuta de comunicación dirigida al presidente de la sindicatura municipal con el objeto de informarle las irregularidades detectadas en el tratamiento del asunto 910/2017 referente a la empresa dos arroyos.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
1168/17	Tratamiento en Segunda Lectura	Proyecto de ordenanza r/ ratificar en todos sus términos el decreto municipal n° 809/2017, mediante el cual se aprueba el convenio n° 11306 rubricado entre la municipalidad de Ushuaia y la constructora Dos Arroyos.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
1096/17	Sr. Intendente Municipal	Remite decreto municipal 1361/2017 r/vetar la ordenanza municipal sancionada en la sesión ordinaria del día 09/08/2017, por la cual se establece que el DEM deberá arbitrar los mecanismos necesarios para asegurar a cada uno de los concejales acceso a modo de consulta al siagef.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
1041/17	Bloque MPF	Proyecto de resolución r/reiterar al DEM la requisitoria efectuada mediante Resolución 150/2017	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
1011/17	Bloque FPV	Proyecto de ordenanza r/regular los aspectos relativos a la habilitación y control de las condiciones edilicias y sanitarias de todo establecimiento emplazado en la jurisdicción de la Municipalidad de Ushuaia destinado al cuidado de niños.	Dictamen Final: Se aconseja giro a CONOCIMIENTO DE BLOQUE. Convalidan Los Presentes
884/17	Bloque ECoS	Proyecto de Ordenanza r/crear la Oficina de los Derechos de los Inquilinos en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
358/17	Bloque MPF	Proyecto de Ordenanza r/ procedimiento de iniciativa popular la presente tiene por objeto reglamentar los artículos 246 y 247 de la Carta Orgánica Municipal de Ushuaia.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
26/17	Sr. Intendente Municipal	Remite Decreto Municipal N° 55/2017 r/ vetar a la ordenanza sancionada en sesión ordinaria de fecha 14/12/2016, por medio de la cual se autoriza al DEM a otorgar personería municipal a las asociaciones civiles.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
1753/16	Sr. Intendente Municipal	Proyecto de Ordenanza r/ incorporar al Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 5079 los predios municipales identificados en el Anexo I de la presente.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.

Juan Carlos PINO
Presidente de Comisión
Legislación e Interpretación
Concejo Deliberante



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de
Legislación e Interpretación**

"2018 - Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan".

ES COPIA FIDEL A LA ORIGINAL

Federico Julio SCHREINER
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

44

ASUNTO	INICIADOR	TEMA	OBSERVACIONES
1041/16	Bloque MPF	Proyecto de Ordenanza r/ regular el servicio público de transporte de pasajeros de la ciudad de Ushuaia en el marco de los artículos 100 y 101 de la carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
862/16	Bloque UCR	Proyecto de Ordenanza r/instruir el sistema de elecciones Primarias Abiertas Simultaneas y Obligatorias (paso) a los fines de la selección de candidatos a cargos electivos en el ámbito de la ciudad de Ushuaia.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.

Siendo la hora 13:30 se da por finalizada la presente reunión de comisión. Firman la presente acta los concejales participantes.

Juan Carlos PINO
Presidente de Comisión
Legislación e Interpretación
Concejo Deliberante



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de
Legislación e Interpretación

"2018 - Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Lina Cárcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

44

ACTA Nº 05/2018

ACTA COMISIÓN PERMANENTE DE LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN

En la ciudad de Ushuaia a los 18 días del mes de junio del año 2018, siendo la hora 12:25, en la Sala de comisiones del Concejo Deliberante se reúne la Comisión Permanente de Legislación e Interpretación, con la presencia del presidente de la comisión Juan Carlos PINO por el FPV-PJ y de los Concejales Hugo ROMERO por el FPV-PJ, Ricardo GARRAMUÑO por el MPF y Juan Manuel ROMANO por la UCR.-----

Habiendo quórum, se da inicio dando tratamiento a los asuntos abajo detallados. -----

El presidente de la comisión da la bienvenida a los presentes e indica que comenzará con el tratamiento del asunto Nº 519/2018 al cual se le dio fecha fija de tratamiento en la Sesión Ordinaria de fecha 13 de junio del corriente y refiere a derogar en todos sus términos la Ordenanza Municipal Nº 5224. Dicho asunto fue presentado por iniciativa popular en el marco de lo establecido en el artículo 126 de la Carta Orgánica Municipal.-----

Si bien los vecinos presentaron un Proyecto de Resolución, los concejales deciden modificarlo para que sea Proyecto de Ordenanza y así poder darle Predictamen y poner a consideración de los vecinos en la comisión de Debate Ciudadano, la derogación de la Ordenanza Municipal Nº 5224.-----

Pasando al asunto Nº 347/2018 los concejales mocionan darle Dictamen Final en Primera Lectura y así ratificar el Decreto Municipal 1548/2017, referente a pre adjudicar en venta la fracción identificada en forma provisoria como Sección S, Sector A1 (a ser incorporada a la Sección O del Valle de Andorra), con una superficie de 4680 m², a la Unión de Empleados de la Justicia de la Nación para la construcción de viviendas para sus afiliados.-----

En lo que respecta al asunto Nº 1041/2017 a pedido del concejal Ricardo Garramuño, se gira para Conocimiento de los Bloques, ya que se ha recibido una respuesta parcial en el asunto Nº 1097/2017.-----

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de
Legislación e Interpretación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten Signature]
María Lina Carcano
Legajo 3115
Concejo Deliberante

44

ASUNTO	INICIADOR	TEMA	OBSERVACIONES
567/2018	Asuntos con fecha fija de tratamiento	Proyecto de Ordenanza r/ establecer la Campaña de concientización de uso y recolección de pilas y baterías usadas en la ciudad.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
560/2018	Bloque UCR	Proyecto de Ordenanza r/ establecer la asistencia mensual obligatoria por lo que resta del actual ejercicio financiero 2018 con el objeto de regularmente informar sobre el esquema presupuestario vigente y los avances en la ejecución del mismo.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
519/2018	Vecinos de Nuestra Ciudad	Vecinos de la Ciudad elevan proyecto de resolución r/ derogar en todos sus términos la Ordenanza Municipal N° 5224/17 y toda otra norma que se oponga a la presente en el marco de lo establecido en el art. 126 de Iniciativa Popular para su tratamiento.	Predictamen: Se aconseja remitir las actuaciones a la COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO. Convalidan Los Presentes
507/2018	Cámara de Turismo TDF	EL señor Marcelo Lietti Presidente de la Cámara de Turismo TDF, remite respuesta a nota de comisión de Legislación e Interpretación sobre el asunto 232/2018.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
392/2018	Eduardo Medina	El señor Eduardo Medina, pastor evangélico por la Iglesia Pentecostal Unida de la Argentina, solicita tengan a bien brindarles un terreno para edificar un templo.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
347/2018	Sr. Intendente Municipal	<i>C. Planeamiento y Obras Publicas: Dictamen final sobre Asunto 1327/2017. Se aconseja remitir a la Comisión de Legislación e Interpretación.</i> Remite Decreto Municipal N° 1540/2017 r/pre adjudicar en venta -ad-referéndum del Concejo Deliberante- la fracción identificada en forma provisoria como Sección S, Sector A1 (a ser incorporada a la Sección O del Valle de Andorra), con una superficie de 4680 m2 a la Unión de Empleados de la Justicia de la Nación para la construcción de viviendas para sus afiliados.	Dictamen Final: Se aconseja sancionar PROYECTO DE ORDENANZA EN PRIMERA LECTURA. Convalidan Los Presentes
321/2018	Bloque MPF	Proyecto de Resolución r/ interpelar a la Dra. Gabriela Carolina Muñoz Siccardi conforme lo previsto en el inciso 34 del art 125 de la Carta Orgánica Municipal con el fin de suministrar información.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.

[Handwritten Signature]

[Handwritten Signature]

[Handwritten Signature]



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de
Legislación e Interpretación**

"2018 - Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan".

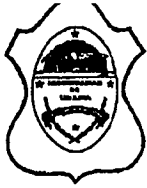
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Elena Cárcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

14

ASUNTO	INICIADOR	TEMA	OBSERVACIONES
232/2018	Bloque FPV	C. Calidad de Vida y Turismo: Dictamen final sobre asunto 1221/2017. Se aconseja remitir a la Comisión de Legislación e Interpretación. Proyecto de ordenanza r/establecer un sistema de registración de los inmuebles que sean dados en locación temporaria con fines turísticos.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
205/2018	Julio Andrés Rolando	C. Planeamiento y Obras Publicas: Dictamen final sobre Asunto N° 45/2018. Se aconseja remitir a Comisión de Legislación e Interpretación. El Señor Juan Pablo Bustamente r/solicita excepción para seguir con la adjudicación del terreno del Macizo DD, Parcela 26 del Valle de Andorra.	Se resuelve reiterar NOTA DE COMISIÓN N° 06/2018 , de fecha 24/05/2018, dirigida a la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Urbano, en la cual se solicita opinión técnica.
124/18	Bloque UCR	Proyecto de Ordenanza r/crear una Comisión de Seguimiento y Revisión de las Obras Publicas que a futuro proyecte y ejecute la Municipalidad.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
120/18	Bloque UCR	Proyecto de Ordenanza r/exceptuar a Gabriela Soria a cumplir con el uso exclusivo de vivienda unifamiliar establecido en la Ordenanza Municipal 3099.	Predictamen: Se aconseja remitir las actuaciones a la Comisión de Información y Debate Ciudadano . Convalidan Los Presentes
1314/17	Tratamiento en Segunda Lectura	Proyecto de ordenanza r/afectar una superficie de 9469 m2 aproximadamente, identificada catastralmente como macizo 188, sección j, parcela 1 y 2 de la ciudad; destinado a la unión obrera metalúrgica (UOM).	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
1266/17	Bloque MPF	Minuta de comunicación dirigida al presidente de la sindicatura municipal con el objeto de informarle las irregularidades detectadas en el tratamiento del asunto 910/2017 referente a la empresa dos arroyos.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
1168/17	Tratamiento en Segunda Lectura	Proyecto de ordenanza r/ ratificar en todos sus terminos el decreto municipal n° 809/2017, mediante el cual se aprueba el convenio n° 11306 rubricado entre la municipalidad de Ushuaia y la constructora Dos Arroyos.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
1096/17	Sr. Intendente Municipal	Remite decreto municipal 1361/2017 r/vetar la ordenanza municipal sancionada en la sesión ordinaria del día 09/08/2017, por la cual se establece que el DEM deberá arbitrar los mecanismos necesarios para asegurar a cada uno de los concejales acceso a modo de consulta al siagef.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de
Legislación e Interpretación**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Lina Carcamo
Maria Lina Carcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

44

ASUNTO	INICIADOR	TEMA	OBSERVACIONES
1041/17	Bloque MPF	Proyecto de resolución r/reiterar al DEM la requisitoria efectuada mediante Resolución 150/2017	Dictamen Final: Se aconseja giro a CONOCIMIENTO DE BLOQUE. Convalidan Los Presentes
884/17	Bloque ECoS	<i>C. de Legislación e Interpretación: Dictamen final sobre asunto 262/2017. Se aconseja sancionar Proyecto de Ordenanza Proyecto de Ordenanza r/crear la Oficina de los Derechos de los Inquilinos en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia.</i>	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
358/17	Bloque MPF	Proyecto de Ordenanza r/ procedimiento de iniciativa popular la presente tiene por objeto reglamentar los artículos 246 y 247 de la Carta Orgánica Municipal de Ushuaia.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
26/17	Sr. Intendente Municipal	Remite Decreto Municipal N° 55/2017 r/ vetar a la ordenanza sancionada en sesión ordinaria de fecha 14/12/2016, por medio de la cual se autoriza al DEM a otorgar personería municipal a las asociaciones civiles.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
1753/16	Sr. Intendente Municipal	Proyecto de Ordenanza r/ incorporar al Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 5079 los predios municipales identificados en el Anexo I de la presente.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
1041/16	Bloque MPF	Proyecto de Ordenanza r/ regular el servicio público de transporte de pasajeros de la ciudad de Ushuaia en el marco de los artículos 100 y 101 de la carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
862/16	Bloque UCR	Proyecto de Ordenanza r/instruir el sistema de elecciones Primarias Abiertas Simultaneas y Obligatorias (paso) a los fines de la selección de candidatos a cargos electivos en el ámbito de la ciudad de Ushuaia.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.

Siendo la hora 12:45 se pasa a cuarto intermedio hasta el día 02 de julio del corriente, a hora 11:00. El presidente Juan Carlos PINO, instruye que por secretaria se elaboren los despachos tratados en esta reunión de comisión. Firman la presente acta los concejales participantes. -----

Juan Carlos PINO
Presidente de Comisión
Legislación e Interpretación
Concejo Deliberante



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Legislación e
Interpretación

44

**PRE DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN**

PRESIDENTE: Juan Carlos PINO
VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Juan Manuel ROMANO
VOCAL: Gastón AYALA
VOCAL: Hugo ROMERO
VOCAL: Tomás BERTOTTO

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 05/06/2017

ASUNTO N°: 519/2018.-

EXPEDIENTE N°: 110/2010.-

REFERENTE: Vecinos de Nuestra Ciudad: Vecinos de la Ciudad elevan proyecto de resolución r/ derogar en todos sus términos la Ordenanza Municipal N° 5224/17 y toda otra norma que se oponga a la presente en el marco de lo establecido en el art. 126 de Iniciativa Popular para su tratamiento.

SEÑORES CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Legislación e Interpretación ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, por lo que se remite el siguiente **PROYECTO DE ORDENANZA** a la **Comisión de Información y Debate Ciudadano**.

Convalidan el presente según Acta 05/2017:

PRESIDENTE: Juan Carlos PINO
VOCAL: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Juan Manuel ROMANO
VOCAL: Hugo ROMERO

Juan Carlos PINO
Presidente de Comisión
Legislación e Interpretación
Concejo Deliberante



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**



**AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Legislación e
Interpretación**

FUNDAMENTOS

Vecinos de la ciudad peticionan en el marco de la "INICIATIVA POPULAR", previsto en el art. 126 de la Carta Orgánica Municipal, se proceda en la próxima sesión legislativa, a DEROGAR la Ordenanza Municipal N° 5224/17, en todos sus términos, a tenor de las siguientes consideraciones de hecho y de derecho que pasamos a señalar, en prieta síntesis, adjuntando por tal motivo, el proyecto de Ordenanza que se solicita emita el Cuerpo legislativo.

En efecto; a tenor de lo dispuesto en los artículos número 27 incisos 1, 2, 3, 4, 6, 8; 28; 29; 38; 42; 48; 49 incisos 2; 50; 53; 73; 78; 80 inciso 7; 82; 83 incisos 1, 2, 6; 86; 87; 88; 106; 107; 262; 125 inc.24; 126; 130 y cctes. de la Carta Orgánica, como también, los artículos números 25; 31; 47; 49; 50; 54; 55; 60 y cctes. de la Constitución Provincial, surgen el desconocimiento e incumplimiento de diversas disposiciones legales -de orden municipal y provincial-, así también, la legitimación para realizar ésta presentación.

No obstante la normativa citada -a título enunciativo-, se ha sancionado la Ordenanza N° 5224/17, promulgada mediante el Decreto Municipal N° 736/17, que viola nuestros derechos como ciudadanos y vecinos a un ambiente sano, a la protección de la naturaleza autóctona, a la belleza del paisaje, al trabajo mancomunado que venimos realizando hace más de diez años para sostener, embellecer y cuidar nuestro espacio verde, que es visitado por el turismo y disfrutado por todos los vecinos. Siendo de inusitada gravedad la Ordenanza en cuestión, es que la totalidad de los vecinos hemos decidido presentar el proyecto de derogación a la misma, siendo las firmas acompañadas, a título ilustrativo de nuestra voluntad y defensa de nuestros derechos, apelando al elevado criterio de razonabilidad y legalidad para proceder como se pide.

Hemos de recordar que el espacio verde sobre el que trata la Ordenanza N° 5224/17 fue premiado y distinguido por el "Programa Ushuaia Magnífica" en el verano de los años 2013/2014, precisamente por el compromiso asumido por vecinos, en especial la familia Fernández-Alvarado. En dicho espacio de recreación familiar y visitado por turistas, dada la parquización, forestación de especies locales, asientos públicos, mástil con las banderas de la Argentina y la Provincia; cercado por invasión

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



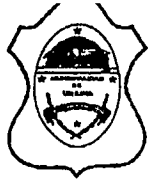
**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**



**AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Legislación e
Interpretación**

de caballos, y permanente limpieza es afrontado con recursos propios. Todo el esfuerzo desde el año 1995 que se viene realizando sin participación del "Estado", ha dado al lugar un espacio y ambiente que es ejemplo para la ciudad, sólo con el aporte de quienes decidimos vivir aquí de la mejor manera posible, mejorando la ciudad protegiendo el medio ambiente y lo paisajístico del lugar.

Juan Carlos PINO
Presidente de Comisión
Legislación e Interpretación
Concejo Deliberante



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

44

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Legislación e
Interpretación

**CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º.- DEROGAR en todos sus términos la Ordenanza Municipal N° 5224, promulgada por Decreto Municipal N° 736/2017.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N° ..-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA ..-

Juan Carlos PINO
Presidente de Comisión
Legislación e Interpretación
Concejo Deliberante



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Legislación e
Interpretación**

44

**PRE DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN**

PRESIDENTE: Juan Carlos PINO
VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Juan Manuel ROMANO
VOCAL: Gastón AYALA
VOCAL: Hugo ROMERO
VOCAL: Tomás BERTOTTO

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 05/06/2017

ASUNTO N°: 120/2018.-

EXPEDIENTE N°: 11/2018.-

REFERENTE: Unión Cívica Radical: Proyecto de Ordenanza r/exceptuar a Gabriela Soria a cumplir con el uso exclusivo de vivienda unifamiliar establecido en la Ordenanza Municipal 3099.

SEÑORES CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Legislación e Interpretación ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, por lo que se remite el siguiente **PROYECTO DE ORDENANZA** a la **Comisión de Información y Debate Ciudadano**.

Convalidan el presente según Acta 05/2017:

PRESIDENTE: Juan Carlos PINO
VOCAL: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Juan Manuel ROMANO
VOCAL: Hugo ROMERO

Juan Carlos PINO
Presidente de Comisión
Legislación e Interpretación
Concejo Deliberante



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Legislación e
Interpretación**

44

FUNDAMENTOS

El proyecto de ordenanza tiene por objeto solicitar la excepción a las normativas vigentes con el objeto de realizar la habilitación comercial de un almacén en el sector denominado Siete Cascadas del Valle de Andorra, Sección O- Macizo C3- Casa N° 045.

Este requerimiento está basado en la solicitud de un vecino, cuya nota se adjunta. Dada la necesidad de conservar la fuente de trabajo de la familia y al tratarse de una zona aún no mensurada no cuentan con datos definitivos de la parcela siendo ocupantes mediante un acta acuerdo en el marco de las Ordenanzas N° 3009 y N° 4716.

Por lo expuesto resulta imprescindible contar con ésta excepción para la habilitación comercial provisoria del almacén.

Juan Carlos PINO
Presidente de Comisión
Legislación e Interpretación
Concejo Deliberante



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

16/4

**AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Legislación e
Interpretación**

**CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º.- EXCEPTUAR a la señora Gabriela Soria, DNI N° 37.803.788, de cumplir con lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 3099, en lo que respecta al uso exclusivo de vivienda unifamiliar.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar la Habilitación Comercial Municipal provisoria, sobre el predio identificado como Sección O, Macizo C3, Casa N° 045 de la ciudad de Ushuaia, hasta tanto se realice la mensura del sector y se cumplimenten los trámites correspondientes tendientes a la regularización dominial del predio.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N° .-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA .-

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Juan Carlos PINO
Presidente de Comisión
Legislación e Interpretación
Concejo Deliberante

María Lina Cárcamo

María Lina Cárcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

Cargando

INICIO

BIBLIOTECA

COMISIONES

ASUNTOS

GALERIA

DEBATE

- Autoridades
- Administración
- Area Legislativa

- Movimiento Popular Fueguino
- Partido Justicialista
- Frente para la Victoria

- Unión Cívica Radical
- Partido Social Patagónico
- Partido Propuesta Republicana

NOTICIA COMPLETA

EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO y AUDIENCIA PÚBLICA

25/06/2018 / Publicado por: administrador



El Concejo Deliberante informa que se realizará Debate Ciudadano y Audiencia Pública el día jueves 28 de junio de 2018 a las 11:00 y 12:00 horas respectivamente en la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante sita en Gobernador Paz y Piedrabuena a efectos de tratar los siguientes asuntos:

DEBATE CIUDADANO

120/2018: proyecto de ordenanza r/exceptuar a Gabriela Scria a cumplir con el uso exclusivo de vivienda unifamiliar establecido en la Ordenanza Municipal 3099;

416/2018: proyecto de ordenanza r/adherir al Decreto Provincial 564/2018, por el cual se crea la Licencia Especial de dos días laborables en cada año, con goce

íntegro de haberes, para el personal femenino de la administración de planta permanente, temporal o contratada, a fin de promover la realización de exámenes de detección temprana de patologías ginecológicas;

519/2018: vecinos de la Ciudad elevan proyecto de resolución r/ derogar en todos sus términos la Ordenanza Municipal Nº 5224/17 y toda otra norma que se oponga a la presente en el marco de lo establecido en el artículo 126 de Iniciativa Popular para su tratamiento.

AUDIENCIA PUBLICA

578/2018: referente al pedido del señor Enrique Arrosio, socio gerente de DEARR SRL, quien solicita la factibilidad de valorizar el espacio que según Convenio de Uso Nº 11850 se les cede el uso exclusivo de la Parcela J-113A-1 (pavimentación, parquización y mejoramiento del lugar).

Presidente: concejal Silvio Bocchicchio.



DESCARGAR
B. ASUNTOS ENTRADOS
ORDEN DEL DÍA

Julio 2018 Login						
Lun	Mart	Mierc	Juev	Vier	Sab	Dom
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					



ACTUALIDAD

DÍA DEL TRABAJADOR ESTATAL.

Mañana será feriado para los agentes de la administración central y personal Pomys

Mañana miércoles 27 de junio se conmemora en todo el país el "Día del Trabajador del Estado" establecido por Ley Nacional 26.876, a la cual la Provincia adhirió en el año 2016 a través de la Ley provincial 1082 promulgada mediante el decreto 1200/16 firmado por la gobernadora Rosana Bertone. Por tal motivo, ese día será feriado para los agentes de la administración pública central y el personal POMyS que presta servicios en los establecimientos educativos, no así para aquellas áreas u organismos que tienen sus

propios días conmemorativos, como por ejemplo Salud, Bancarios, Educación, etc. Sin embargo, el miércoles 27 y el jueves 28 tampoco habrá actividades en los establecimientos educativos por la realización de jornadas institucionales. El Día del Trabajador del Estado se celebra el 27 de junio de cada año para conmemorar la fecha en que la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en 1978, adoptó el Convenio N° 151 y la Recomendación N° 159 vinculados al derecho a la negociación colectiva y las

relaciones de trabajo en la administración pública. Anteriormente, en Tierra del Fuego se celebraba el Día del Trabajador estatal el tercer viernes de diciembre, pero a partir de la adhesión a la Ley Nacional, quedó establecido el 27 de junio en consonancia con el resto del país. En relación a los contenidos previstos para las jornadas institucionales de docentes, el día 27 de junio se realizará jornada de capacitación y el día 28 una jornada institucional con temática de inclusión.

LA LEGISLADORA ANDREA FREITES (FPV – PJ) EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO, CONVOCÓ EL ENCUENTRO QUE SE CONCRETARÁ EL VIERNES 29 DE JUNIO DESDE LAS 9 EN EL RECINTO DE SESIONES.

Sesión especial en la Legislatura para adherir a la Ley nacional de Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal

La Legisladora Andrea Freites (FPV – PJ) en ejercicio de la presidencia del Poder Legislativo, convocó a sesión especial para abordar el proyecto de Ley que adhiere a la Ley nacional N° 27.428 de Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal y Buenas prácticas de Gobierno. El encuentro se concretará el viernes 29 de junio desde las 9 en el Recinto de Sesiones. El asunto N° 247/18 contiene el mensaje

N° 09/18 del Poder Ejecutivo que adjunta ese proyecto. Entre los fundamentos, sostiene que el texto "propone mantener los preceptos esenciales marcados por la Ley Nacional N° 25.917 y su modificatoria Ley Nacional N° 27.428 tanto en el ámbito de la técnica de elaboración y ejecución del presupuesto, como en el de coordinación a través del Consejo Provincial de Responsabilidad Fiscal. Atento a que la

sostenibilidad es una condición necesaria para las políticas públicas saludables, dado que los efectos de los desequilibrios fiscales inciden en el planeamiento y ejecución de las mismas". La sesión especial, la tercera del año, se da a instancias de la solicitud de los legisladores Marcela Gómez, Angelina Carrasco, Ricardo Romano y Ricardo Furlan (FPV – PJ) y Oscar Rubinos (UCR – Cambiemos).

LASAC

PIEDRABUENA 266 USHUAIA / 2301 491667

SAN MARTÍN 2650 RÍO GRANDE / 2914 316300

LASAC | **FIAT**

WWW.LASAC.COM.AR

Concejo Deliberante USHUAIA

Para una buena ciudad, un buen Concejo

EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO Y AUDIENCIA PÚBLICA

El Concejo Deliberante informa que se realizará Debate Ciudadano y Audiencia Pública el día jueves 28 de junio de 2018 a las 11:00 y 12:00 horas respectivamente en la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante sita en Gobernador Paz y Piedrabuena a efectos de tratar los siguientes asuntos:

DEBATE CIUDADANO

- 120/2018: proyecto de ordenanza r/exceptuar a Gabriela Soria a cumplir con el uso exclusivo de vivienda unifamiliar establecido en la Ordenanza Municipal 3099;
- 416/2018: proyecto de ordenanza r/adherir al Decreto Provincial 564/2018, por el cual se crea la Licencia Especial de dos días laborables en cada año, con goce íntegro de haberes, para el personal femenino de la administración de planta permanente, temporal o contratada, a fin de promover la realización de exámenes de detección temprana de patologías ginecológicas;
- 519/2018: vecinos de la Ciudad elevan proyecto de resolución r/ derogar en todos sus términos la Ordenanza Municipal N° 5224/17 y toda otra norma que se oponga a la presente en el marco de lo establecido en el artículo 126 de Iniciativa Popular para su tratamiento.

AUDIENCIA PÚBLICA

578/2018: referente al pedido del señor Enrique Arrosio, socio gerente de DEARR SRL, quien solicita la factibilidad de valorizar el espacio que según Convenio de Uso N° 11850 se les cede el uso exclusivo de la Parcela J-113A-1 (pavimentación, parquización y mejoramiento del lugar).

Presidente: concejal Silvio Bocchicchio.

SOCIEDAD

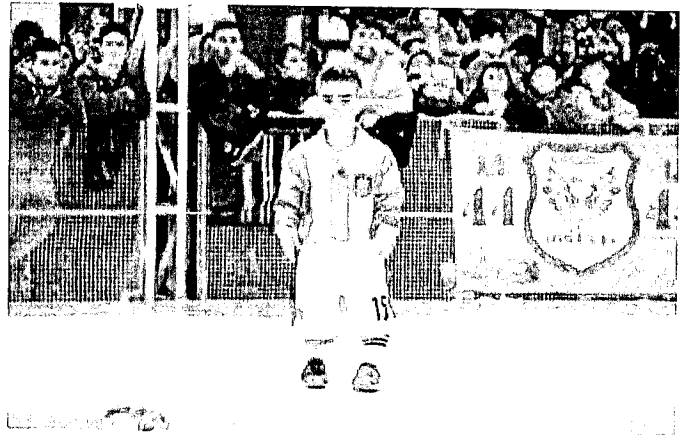
LOS CAMPEONES DEL MUNDO EN ESA CATEGORÍA DEL FUTSAL AFA DISPUTARON, ANTE UNA MULTITUD, UN AMISTOSO CON EL SELECCIONADO SUB 15 "ESTRELLA AUSTRAL" DE LA CIUDAD DE RÍO GRANDE.

El fueguino Nazareno Oliva se incorpora al Seleccionado Argentino de Talla Baja

La Selección Argentina de Talla Baja campeona del mundo, se presentó el domingo en el gimnasio "Jorge Muriel" de Río Grande, donde disputó un partido amistoso con el seleccionado Sub 15 de dicha ciudad y el día lunes, hizo lo propio con la Selección Femenina de Río Grande. Luego del partido del domingo, el Gobierno de la Provincia reconoció, a través de presentes, el campeonato mundial obtenido tras ganarle a Brasil. Cabe destacar que la selección nacional de Talla Baja realizó una recorrida por la Patagonia con el objetivo de concientizar sobre la

inclusión y en búsqueda de nuevos talentos para sumarlos a la asociación. Además, este año se incorpora al plantel de la selección el fueguino Nazareno Oliva, oriundo de Tolhuin y residente en la capital, quien será compañero de Brian Bulay, actor y protagonista de la reconocida serie "El Marginal". Al respecto, el vicegobernador Juan Carlos Arcando agradeció "a la selección de talla baja y a la Asociación del Fútbol Argentino por permitir que podamos tenerlos en Tierra del Fuego para poder realizar un hermoso espectáculo deportivo". En tal sentido, destacó

el trabajo que viene haciendo la Secretaría de Deportes "por el deporte y por el deporte de inclusión como en este caso". Asimismo, Arcando agradeció a la gente que se acercó al gimnasio "Jorge Muriel" que colaboró con dos litros de leche por persona "que será entregada a comedores comunitarios de la ciudad". Por su parte, el secretario de Deportes, Ramiro Bravo dijo que "nos pone muy contentos tener a esta selección acá, nuestro gobierno en el trabajo de inclusión, y en lo que es el deporte con discapacidad, tiene un buen desarrollo". Además, Bravo men-



cionó que "dentro del Seleccionado Argentino de Talla Baja va a estar Nazareno Oliva, fueguino que viene compitiendo en los Juegos Evita

y que viene trabajando hace muchos años en el deporte con discapacidad, esto nos pone muy contentos". Por último, indicó que

"vamos a apoyar a Nazareno en todas las convocatorias que tenga a nivel nacional para que pueda seguir siendo parte de este proceso".

LASAC

PIEDRABUENA 256 - USHUAIA - 26011 4451637

SAN MARTÍN 2560 - RÍO GRANDE - 26011 6981000

LASAC | **AFAP** | FINANCIAMIENTO PARA EL FUEGUINO

WWW.LASAC.COM.AR

Concejo Deliberante USHUAIA

Para una buena ciudad, un buen Concejo

EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO Y AUDIENCIA PÚBLICA

El Concejo Deliberante informa que se realizará Debate Ciudadano y Audiencia Pública el día jueves 28 de junio de 2018 a las 11:00 y 12:00 horas respectivamente en la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante sita en Gobernador Paz y Piedrabuena a efectos de tratar los siguientes asuntos:

DEBATE CIUDADANO

- 120/2018: proyecto de ordenanza r/exceptuar a Gabriela Soria a cumplir con el uso exclusivo de vivienda unifamiliar establecido en la Ordenanza Municipal 3099;
- 416/2018: proyecto de ordenanza r/adherir al Decreto Provincial 564/2018, por el cual se crea la Licencia Especial de dos días laborables en cada año, con goce íntegro de haberes, para el personal femenino de la administración de planta permanente, temporal o contratada, a fin de promover la realización de exámenes de detección temprana de patologías ginecológicas;
- 519/2018: vecinos de la Ciudad elevan proyecto de resolución r/ derogar en todos sus términos la Ordenanza Municipal N° 5224/17 y toda otra norma que se oponga a la presente en el marco de lo establecido en el artículo 126 de Iniciativa Popular para su tratamiento.

AUDIENCIA PÚBLICA

578/2018: referente al pedido del señor Enrique Arrosio, socio gerente de DEARR SRL, quien solicita la factibilidad de valorizar el espacio que según Convenio de Uso N° 11850 se les cede el uso exclusivo de la Parcela J-113A-1 (pavimentación, parquización y mejoramiento del lugar).

Presidente: concejal Silvio Bocchicchio.

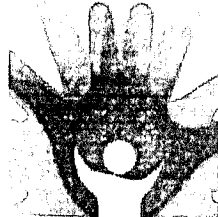
SOCIEDAD

EL ENCUENTRO SE RÁ MAÑANA VIERNES 29 A LAS 18 HORAS. PERMITIRÁ PROPICIAR EL INTERCAMBIO DE CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIAS ENTRE PACIENTES Y FAMILIARES.

Se realizará una charla abierta sobre “enfermedades poco frecuentes” en la Casa Beban



Luciana Escati Peñaloza, Presidenta de la Fundación Más Vida de Crohn y Colitis Ulcerosa



La Municipalidad de Ushuaia invitó a los vecinos y vecinas a participar de la charla sobre "Enfermedades poco Frecuentes", para potenciar los conocimientos sobre los derechos y propiciar el intercambio de conocimientos y experiencias entre pacientes y familiares.

El encuentro tendrá lugar el viernes 29, a partir de las 18 horas en la Casa Beban, donde expondrán Luciana Escati Peñaloza, Presidenta de la Fundación Más Vida de Crohn y Colitis Ulcerosa; la Dra. María Inés Bianco, presidenta de la Federación Argentina de Enfermedades Poco Frecuentes y la terapeuta

ocupacional Inés Castellano de Landa. Desde la Subsecretaría de Políticas Sanitarias anticiparon que "es una muy buena oportunidad para interiorizarse sobre la actualización de los temas relacionados con la problemática y avances científicos sobre las enfermedades poco frecuentes".



Para una buena ciudad, un buen Concejo

EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO Y AUDIENCIA PÚBLICA

El Concejo Deliberante informa que se realizará Debate Ciudadano y Audiencia Pública el día jueves 28 de junio de 2018 a las 11:00 y 12:00 horas respectivamente en la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante sita en Gobernador Paz y Piedrabuena a efectos de tratar los siguientes asuntos:

DEBATE CIUDADANO

120/2018: proyecto de ordenanza r/exceptuar a Gabriela Soria a cumplir con el uso exclusivo de vivienda unifamiliar establecido en la Ordenanza Municipal 3099; 416/2018: proyecto de ordenanza r/adherir al Decreto Provincial 564/2018, por el cual se crea la Licencia Especial de dos días laborables en cada año, con goce íntegro de haberes, para el personal femenino de la administración de planta permanente, temporal o contratada, a fin de promover la realización de exámenes de detección temprana de patologías ginecológicas; 519/2018: vecinos de la Ciudad elevan proyecto de resolución r/ derogar en todos sus términos la Ordenanza Municipal Nº 5224/17 y toda otra norma que se oponga a la presente en el marco de lo establecido en el artículo 126 de Iniciativa Popular para su tratamiento.

AUDIENCIA PÚBLICA

578/2018: referente al pedido del señor Enrique Arrosio, socio gerente de DEARR SRL, quien solicita la factibilidad de valorizar el espacio que según Convenio de Uso Nº 11850 se le cede el uso exclusivo de la Parcela J-113A-1 (pavimentación, parquización y mejoramiento del lugar).

Preside: concejal Silvio Bocchicchio.



PROMOCION DE INVIERNO PARA LLEGAR A TU OKM

Disponble hasta el 30/06 ó hasta agotar stock



SUV MYWAY SIETE PASAJEROS Ideal para familia numerosa!!!

\$ 4.499.000

Precio final patentado (1 disponible en Ushuaia y Rio Grande)



SUV XGO

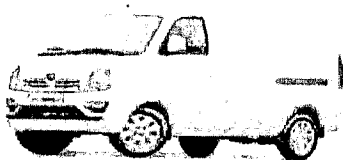
\$ 3.680.000

Precio final patentado (1 disponible en Ushuaia)

FOISON CARGO

\$ 3.100.000

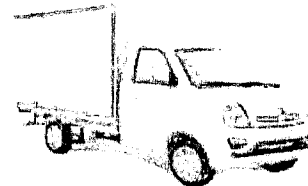
Precio final patentado (1 disponible en Ushuaia)



FOISON BOX

\$ 3.350.000

Precio final patentado (1 disponible en Ushuaia)



FINANCIACION DE HASTA EL 80% - HASTA 60 CUOTAS FIJAS Y EN PESOS - PROMOCION VALIDA PARA PAGO CONTADO O CONTADO CON CREDITO

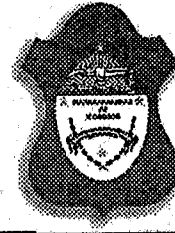
RUEDAMOTOR S.A.

Garantía 3 años o 100.000KM (lo que ocurra primero)

Concesionario Oficial en Tierra del Fuego

Ushuaia - Río Grande - Comodoro Rivadavia - Punta Arenas - Bahía de los Hornos

Origen China - Venta de repuestos y accesorios originales en Kupanaka Nº 239 - Ushuaia - Tierra del Fuego



EL CONCEJO CONVOCA A AUDIENCIA PUBLICA

El Concejo Deliberante informa que se realizará Debate Ciudadano y Audiencia Pública el día jueves 28 de junio de 2018 a las 11:00 y 12:00 horas respectivamente en la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante sita en Gobernador Paz y Piedrabuena a efectos de tratar los siguientes asuntos:

DEBATE CIUDADANO

120/2018: proyecto de ordenanza r/exceptuar a Gabriela Soria a cumplir con el uso exclusivo de vivienda unifamiliar establecido en la Ordenanza Municipal 3099;

416/2018: proyecto de ordenanza r/adherir al Decreto Provincial 564/2018, por el cual se crea la Licencia Especial de dos días laborables en cada año, con goce íntegro de haberes, para el personal femenino de la administración de planta permanente, temporal o contratada, a fin de promover la realización de exámenes de detección temprana de patologías ginecológicas;

519/2018: vecinos de la Ciudad elevan proyecto de resolución r/ derogar en todos sus términos la Ordenanza Municipal N° 5224/17 y toda otra norma que se oponga a la presente en el marco de lo establecido en el artículo 126 de Iniciativa Popular para su tratamiento.

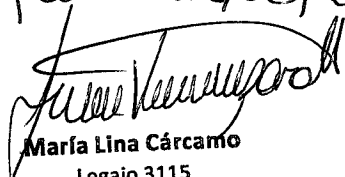
AUDIENCIA PUBLICA

578/2018: referente al pedido del señor Enrique Arrosio, socio gerente de DEARR SRL, quien solicita la factibilidad de valorizar el espacio que según Convenio de Uso N° 11850 se les cede el uso exclusivo de la Parcela J-113A-1 (pavimentación, parquización y mejoramiento del lugar).

Preside: **concejal Silvio Bocchicchio.**

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"
"2018 - año de los 44 héroes del Submarino ARA San Juan"

DIARIO "PROVINCIA 23"
de Fecha 28/06/18.


María Lina Cárcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante



EL CONCEJO CONVOCA A AUDIENCIA PUBLICA

El Concejo Deliberante informa que se realizará Debate Ciudadano y Audiencia Publica el día Jueves 28 de junio de 2018 a las 11:00 y 12:00 horas respectivamente en la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante sita en Gobernador Paz y Piedrabuena a efectos de tratar los siguientes asuntos:

DEBATE CIUDADANO

120/2018: proyecto de ordenanza r/exceptuar a Gabriela Soria a cumplir con el uso exclusivo de vivienda unifamiliar establecido en la Ordenanza Municipal 3099;

416/2018: proyecto de ordenanza r/adherir al Decreto Provincial 564/2018; por el cual se crea la Licencia Especial de dos días laborables en cada año, con goce íntegro de haberes, para el personal femenino de la administración de planta permanente, temporal o contratada, a fin de promover la realización de exámenes de detección temprana de patologías ginecológicas;

519/2018: vecinos de la Ciudad elevan proyecto de resolución r/ derogar en todos sus términos la Ordenanza Municipal N° 5224/17 y toda otra norma que se oponga a la presente en el marco de lo establecido en el artículo 126 de Iniciativa Popular para su tratamiento.

AUDIENCIA PUBLICA

578/2018: referente al pedido del señor Enrique Arrosio, socio gerente de DEARR SRL, quien solicita la factibilidad de valorizar el espacio que según Convenio de Uso N° 11850 se les cede el uso exclusivo de la Parcela J-113A-1 (pavimentación, parquización y mejoramiento del lugar).

Preside: **concejal Silvio Bocchicchio.**

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"
"2018 - año de los 44 héroes del Submarino ARA San Juan"

DARIO "Provincia 23"
de fecha 26/06/18

María Lina Cárcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante



EL CONCEJO CONVOCA A AUDIENCIA PUBLICA

El Concejo Deliberante informa que se realizará Debate Ciudadano y Audiencia Publica el día Jueves 28 de junio de 2018 a las 11:00 y 12:00 horas respectivamente en la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante sita en Gobernador Paz y Piedrabuena a efectos de tratar los siguientes asuntos:

DEBATE CIUDADANO

120/2018: proyecto de ordenanza r/exceptuar a Gabriela Soria a cumplir con el uso exclusivo de vivienda unifamiliar establecido en la Ordenanza Municipal 3099;

416/2018: proyecto de ordenanza r/adherir al Decreto Provincial 564/2018, por el cual se crea la Licencia Especial de dos días laborables en cada año, con goce íntegro de haberes, para el personal femenino de la administración de planta permanente, temporal o contratada, a fin de promover la realización de exámenes de detección temprana de patologías ginecológicas;

519/2018: vecinos de la Ciudad elevan proyecto de resolución r/ derogar en todos sus términos la Ordenanza Municipal N° 5224/17 y toda otra norma que se oponga a la presente en el marco de lo establecido en el artículo 126 de Iniciativa Popular para su tratamiento.

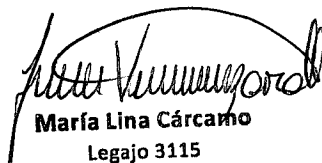
AUDIENCIA PUBLICA

578/2018: referente al pedido del señor Enrique Arrosio, socio gerente de DEARR SRL, quien solicita la factibilidad de valorizar el espacio que según Convenio de Uso N° 11850 se les cede el uso exclusivo de la Parcela J-113A-1 (pavimentación, parqueización y mejoramiento del lugar).

Preside: concejal Silvio Bocchicchio.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"
"2018 - año de los 44 héroes del Submarino ARA San Juan"

DIARIO "Provincia 23"
De Fecha 27/06/18


María Lina Cárcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2018 - Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan".

ACTA
REUNIÓN DE COMISIÓN DE
INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO
28 DE JUNIO DE 2018

En la ciudad de Ushuaia, a los 28 días del mes de junio del año 2018, siendo la hora 11:00, se da inicio en las instalaciones de la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante a la reunión de Comisión de Información y Debate Ciudadano. Esto en el marco de lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 2450 y 4555 y convocada mediante Decreto P.C.D N° 44/2018, prevista para el día de la fecha, con la presidencia a cargo del concejal Silvio BOCCHICCHIO, con la secretaría a cargo de la agente Cynthia Ortega y con el objeto de poner a consideración los siguientes pre dictámenes:

- asunto 120/2018: proyecto de ordenanza referente a exceptuar a Gabriela Soria a cumplir con el uso exclusivo de vivienda unifamiliar establecido en la Ordenanza Municipal 3099.
- asunto 416/2018: proyecto de ordenanza referente a adherir al Decreto Provincial 564/2018, por el cual se crea la Licencia Especial de dos días laborables en cada año, con goce integro de haberes, para el personal femenino de la administración de planta permanente, temporal o contratada, a fin de promover la realización de exámenes de detección temprana de patologías ginecológicas.
- asunto 519/2018: vecinos de la Ciudad elevan proyecto de resolución referente a derogar en todos sus términos la Ordenanza Municipal N° 5224/17 y toda otra norma que se oponga a la presente en el marco de lo establecido en el artículo 126 de Iniciativa Popular para su tratamiento.

Participan de la comisión, los concejales Ricardo Garramuño, Tomas Bertotto y Gaston Ayala y la Secretaria Administrativa del Concejo Deliberante Noelia Butt.

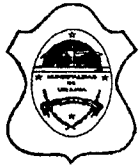
El presidente de la Comisión explica el mecanismo del Debate Ciudadano y le cede la palabra a la Secretaria de la comisión quien procede a leer el Decreto de Convocatoria.

Se encuentran presentes vecinos en relación al asunto 519/2018. -----

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Quiero agradecer
al Concejo Deliberante
por su apoyo

Supner
18.06.2018



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

Toma la palabra el Concejal Bocchicchio quien hace un recuento del historial del asunto. -----

Toma la palabra la sra. Mariana Alejandra San Yar quien se presenta como vecina del Barrio Altos de Oshovia y comenta que cuando ella realizó la compra del terreno estaba previsto el desarrollo del lugar; asimismo sostiene que está de acuerdo con preservar el espacio verde, pero que esto genera que los vecinos del lugar se encuentren aislados, porque cuando ella necesitó que se acerquen los servicios de emergencia al lugar, no pudieron acceder.-----

Asimismo, la Sra Yar sostiene que faltan mejorar los accesos y que la apertura de calle si bien les va a sacar espacio verde al lugar, les va a permitir el acceso a los servicios de emergencia, va a mejorar la calidad de vida de los vecinos y va a brindar mayor seguridad. -----

Toma la Palabra la sra Claudia Capello quien representa al Barrio el Mirador y verifico en el área a tratar y con soporte técnico los accesos al lugar, y sostiene que no existen inconvenientes para acceder al lugar tanto con un vehículo 4x4 como con un automóvil de menor porte. También agrega que no sería necesario terminar con el espacio verde ya que brinda un lugar de recreación y turismo a la sociedad. -----

Toma la palabra el Señor Carlos Leonardi quien es vecino del Barrio Mirador Fernández, y menciona que no se realizó Debate Ciudadano cuando se trató la Ordenanza y que asimismo la ordenanza fue vetada porque no paso por el Consejo de Planeamiento Urbano. -----

También agrega que todo lo que se ha realizado en el barrio lo hicieron los vecinos del sector durante 20 años y que no quieren que se destruya ese sector porque es un espacio de la ciudad para que disfruten los vecinos. -----

Por ultimo agrega que el problema viene de larga data y que por no realizar los estudios y el análisis necesarios por parte del Ejecutivo Municipal y de los Sres. Concejales se termina perjudicando a los vecinos del sector. -----

El Sr. Roberto Matach toma la palabra en relación a ambos barrios y sostiene que la conexión que se quiere realizar no es factible porque la pendiente es mayor que en el otro sector de calle Berni. También comenta que indirectamente la apertura de la calle va a afectar al Barrio Mirador porque van a tener mas vehiculos circulando. -----

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Clotilde Andrea...

18.06.2017



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

Asimismo, agrega que el día que ocurra un accidente en la entrada al barrio va a ser imposible salir del mismo y que hacer ciudad significa vincular toda la trama urbana. --- Por el mismo asunto toma la palabra el Sr. Alejandro Álvarez quien es vecino del Barrio Oshovia y sostiene que los accesos al lugar no se encuentran bien, como sostiene la Sra. Capello; también explica que durante la nevada del fin de semana se les complico salir del sector por la nieve y las pendientes elevadas. -----

También el Sr. Álvarez agrega que no tienen acceso a la avenida Perito Moreno y apoya las palabras del Sr. Matak aludiendo a la conectividad de la sociedad con la trama urbana, que ellos consideran que debería abrirse la calle y que no habría impedimentos de realizarla más arriba, resguardando el espacio verde. -----

Toma la palabra el Concejal Ayala quien sostiene que era necesario que hoy se encuentren las dos partes, para poder visualizar la realidad de ambos barrios y así llegar a una solución en conjunto. -----

Toma la palabra el Sr. Héctor Bruneti quien sostiene que el barrio Oshovia tiene la salida y que destruir el espacio verde es una barbaridad. -----

Por los asuntos 120/2018 y 416/2018, no se encuentran interesados presentes. -----

Luego del análisis y habiendo estudiado los asuntos de interés, el presidente les informa a los presentes que pueden realizar ponencias por escrito hasta el día lunes 2 de julio del corriente a las 12:00, horas las cuales serán adjuntadas al presente acta.---

Siendo la hora 12:20, y de acuerdo a lo establecido en el inciso c) del Artículo 6° de la Ordenanza Municipal N° 2450 se da por finalizada la presente reunión de comisión.

Firman al pie los presentes. -----

[Handwritten scribbles and signatures on the left margin]

[Handwritten signature]
Aldemar Amador
[Handwritten signature]
Roberto Linares
Barral 4. Hector
16188831.

[Handwritten signature]
CARLOS S. LEONARD
DNE 11618184

[Handwritten signature]
Claudia Capello
22733016.

[Handwritten signature]
Liliana Garza
DNI 6707211

[Handwritten signature]
Álvarez
18.006.517

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 2/7/18	Hs. 11:17
Numero: 639	Fojas: 4
Expte. N°	
Giredo:	
Recibido:	<i>[Firma]</i>

Ushuaia, 2 de julio de 2018.-

[Firma]
PRESIDENTE JUAN CARLOS RNO

Señores Concejales
Comisión Información y
Debate Ciudadano
Su Despacho:

Los abajo firmantes nos dirigimos a Uds. con relación al Acta de Reunión de la Comisión citada, celebrada el 28 de junio último, con el objeto de presentar formal ponencia respecto al Asunto N° 519/2018 y la iniciativa popular promovida por el Barrio El Mirador, presentada el 6 de junio próximo pasado, para que se proceda a derogar la Ordenanza N° 5224/2017.

Al efecto, se reiteran en su totalidad los términos del pedido de derogación, que han sido compartidos y respaldados por la unanimidad de los vecinos, según quedó evidenciado con la participación masiva en las distintas instancias públicas convocadas por dicho Cuerpo, todo lo cual ha sido reflejado en diversos medios periodísticos de la ciudad.

Luego de transitar las instancias comunicacionales, las visitas de los Sres. Concejales al Barrio El Mirador y las fundamentaciones expuestas por los vecinos del Barrio Altos de Oshovia, ha quedado claro que:

NO ES CIERTO que el Barrio de mención en último término, se encuentre aislado. Por el contrario, cuenta con tres accesos, a los cuales se puede ingresar y egresar con cualquier vehículo automotor.

NO es CIERTO que la solicitud de derogación de la Ordenanza N° 5224/2017, de apertura de la calle desde nuestro Barrio El Mirador, signifique una caprichosa negativa a la conectividad declamada. Antes bien, ésta encierra un fundamento aparente que encubre el facilismo de utilizar una estructura barrial consolidada, ordenada y cuidada a lo largo de más de 24 años por los vecinos, generando un resultado cierto de destrucción de lo existente y perjuicios concretos a más de 140 familias.

Por el contrario, la promoción para la sanción de la Ordenanza N° 5224/17, sólo parece tener origen y estar movilizada por intereses económicos, y los Sres. Concejales

han sido inducidos a dictar esa norma con el falso argumento de la necesidad de conectividad del Barrio Altos de Oshovia, que ha quedado desacreditada en forma evidente.

Por eso, el tratamiento favorable en la próxima sesión de la Iniciativa Popular promovida, brinda a dicho Cuerpo la oportunidad de una reivindicación JUSTA, EQUITATIVA y LEGAL de los derechos de tercera generación invocados por los vecinos del Barrio El Mirador.

Precisamente, la moderna evolución de la Planificación Urbana, que seguramente comparten los Sres. Concejales y que embandera nuestro Barrio, se exhibe -a modo ejemplificativo-, en la mayor proporción de espacios verdes que se exige en la actualidad a las nuevas urbanizaciones. Así, la superficie de los espacios verdes hoy se estima en un 11 por ciento según el Código de Planeamiento Urbano y nuestro barrio cuenta con el NUEVE POR CIENTO, porcentaje que regía al momento de su creación. Ello muestra que la ampliación de dichos espacios tiene como norte o sentido, que nuestra ciudad no sea un bloque de cemento y que ellos se protejan para el buen disfrute del paisaje, del ambiente y del encuentro social.

En verdad, el Concejo Deliberante está llamado a instar la mejora y mantenimiento de las tres vías de acceso YA existentes al Barrio Altos de Oshovia, para la mayor calidad de vida esos vecinos. Pero no, a costa, de sumar pérdidas y riesgos al Barrio El Mirador, que terminarían redundando en perjuicio de la ciudad toda.

A modo de ejemplo, la apertura de nuevas calles en este Barrio tiene impacto directo en la dinámica de la circulación vehicular, las calles no están diseñadas para 4 carriles (2 de estacionamiento y 2 de circulación), se altera la seguridad social, se genera un aumento del nivel de exposición a accidentes, ruidos molestos, el asfalto que hemos solventado no está diseñado para alto tránsito, cargas pesadas, ni la cantidad de circulación que implicaría el ingreso y egreso hacia otros barrios.

Por otra parte, la urbanización que dio nacimiento al Barrio El Mirador, se fundó en estudios topográficos previos, técnicos para elegir la ubicación de los espacios verdes y por qué solamente debía existir un ingreso - por calle Manuel Fernández-. Esa topografía, dada por la naturaleza, es la que da fundamento a la estructura de este Barrio aprobada por las autoridades. Por ello, no se trata de alegar que es un "barrio cerrado", se trata de respetar la naturaleza del lugar y que ello no perjudica a terceros.

La discrecionalidad encuentra límite en el DERECHO HUMANO reconocido en la Constitución Provincial y en la Carta Orgánica local a preservar, mejorar, fortalecer, proteger y promover el medio ambiente, de manera progresiva y sin retrogradación pretextada en necesidades, cuya falsedad e impostura ha quedado demostrada a la vista de esas autoridades.

Por eso no podemos dejar de advertir, con todo respeto, la habitualidad que en las distintas gestiones del Cuerpo Deliberativo viene adquiriendo la modalidad de desafectación de espacios públicos, so pretexto de apertura de calles y ejecución de emprendimientos urbanos privados y públicos. Todo ello, con abandono de la excepcionalidad propia de esa temática y que, en definitiva, perjudica a la sociedad toda.

Está en Uds., autoridades y en nosotros, vecinos, construir con responsabilidad el presente y el futuro de la ciudad y de las nuevas generaciones. Nosotros hemos asumido la nuestra y continuaremos en ello. Esperamos y confiamos en que los Sres. Concejales también lo hagan con la pronta sanción de la Iniciativa Popular derogando la Ordenanza N° 5224/2017.-

Felicitos Maiztegui Macías
15617987

Roxana Villegos
21.861.801

Alfonso
25885085
C. Anicés R.A.

Alfonso
22769105
Alfonso Fernando H.
DNI 111961158

Roberto Fontana
11193.918

Colman
12219812

Liliana Fernández
DNI 2.956.112

Carlos Leonardo
DNI 11.618.184

DNI 14002602
Alicia Quirós

Roberto Martínez
Valdez
DNI 49351044

Roberto Ferrer
DNI 12251346

[Signature]
Juan C. de Bassorelli
S.N.I. 5.595438

[Signature]
Gonzalo Meza
16488884

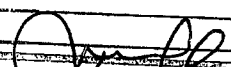
[Signature]
Santiago Vargas Davila
34674687

[Signature]
Gustavo Navas
14824688

[Signature]
MARIANA MORI
3799737 -

[Signature]
Gabriel Ray Jr
16305613

[Signature]
C. Mengozzi
DNI 22855272

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	02/07/18 a 11:17
Numero:	610 Fojas: 3
Expto. N°	
Girado:	
Recibido:	

Ushuaia, 2 de julio de 2018.-

Presidente Juan Carlos Pino

Señores Concejales
Comisión de Legislación
e Interpretación
Su Despacho:

Los abajo firmantes nos dirigimos a Uds. con relación al Acta de Reunión de la Comisión citada, celebrada el 28 de junio último, con el objeto de presentar formal ponencia respecto al Asunto N° 519/2018 y la iniciativa popular promovida por el Barrio El Mirador, presentada el 6 de junio próximo pasado, para que se proceda a derogar la Ordenanza N° 5224/2017.

Al efecto, se reiteran en su totalidad los términos del pedido de derogación, que han sido compartidos y respaldados por la unanimidad de los vecinos, según quedó evidenciado con la participación masiva en las distintas instancias públicas convocadas por dicho Cuerpo, todo lo cual ha sido reflejado en diversos medios periodísticos de la ciudad.

Luego de transitar las instancias comunicacionales, las visitas de los Sres. Concejales al Barrio El Mirador y las fundamentaciones expuestas por los vecinos del Barrio Altos de Oshovia, ha quedado claro que:

NO ES CIERTO que el Barrio de mención en último término, se encuentre aislado. Por el contrario, cuenta con tres accesos, a los cuales se puede ingresar y egresar con cualquier vehículo automotor.

NO es CIERTO que la solicitud de derogación de la Ordenanza N° 5224/2017, de apertura de la calle desde nuestro Barrio El Mirador, signifique una caprichosa negativa a la conectividad declamada. Antes bien, ésta encierra un fundamento aparente que encubre el facilismo de utilizar una estructura barrial consolidada, ordenada y cuidada a lo largo de más de 24 años por los vecinos, generando un resultado cierto de destrucción de lo existente y perjuicios concretos a más de 140 familias.

Por el contrario, la promoción para la sanción de la Ordenanza N° 5224/17, sólo parece tener origen y estar movilizada por intereses económicos, y los Sres. Concejales han sido inducidos a dictar esa norma con el falso argumento de la necesidad de conectividad del Barrio Altos de Oshovia, que ha quedado desacreditada en forma evidente.

Por eso, el tratamiento favorable en la próxima sesión de la Iniciativa Popular promovida, brinda a dicho Cuerpo la oportunidad de una reivindicación JUSTA, EQUITATIVA y LEGAL de los derechos de tercera generación invocados por los vecinos del Barrio El Mirador.

Precisamente, la moderna evolución de la Planificación Urbana, que seguramente comparten los Sres. Concejales y que embandera nuestro Barrio, se exhibe -a modo

ejemplificativo-, en la mayor proporción de espacios verdes que se exige en la actualidad a las nuevas urbanizaciones. Así, la superficie de los espacios verdes hoy se estima en un 11 por ciento según el Código de Planeamiento Urbano y nuestro barrio cuenta con el NUEVE POR CIENTO, porcentaje que regía al momento de su creación. Ello muestra que la ampliación de dichos espacios tiene como norte o sentido, que nuestra ciudad no sea un bloque de cemento y que ellos se protejan para el buen disfrute del paisaje, del ambiente y del encuentro social.

En verdad, el Concejo Deliberante está llamado a instar la mejora y mantenimiento de las tres vías de acceso YA existentes al Barrio Altos de Oshovia, para la mayor calidad de vida esos vecinos. Pero no, a costa, de sumar pérdidas y riesgos al Barrio El Mirador, que terminarían redundando en perjuicio de la ciudad toda.

A modo de ejemplo, la apertura de nuevas calles en este Barrio tiene impacto directo en la dinámica de la circulación vehicular, las calles no están diseñadas para 4 carriles (2 de estacionamiento y 2 de circulación), se altera la seguridad social, se genera un aumento del nivel de exposición a accidentes, ruidos molestos, el asfalto que hemos solventado no está diseñado para alto tránsito, cargas pesadas, ni la cantidad de circulación que implicaría el ingreso y egreso hacia otros barrios.

Por otra parte, la urbanización que dio nacimiento al Barrio El Mirador, se fundó en estudios topográficos previos, técnicos para elegir la ubicación de los espacios verdes y por qué solamente debía existir un ingreso -por calle Manuel Fernández-. Esa topografía, dada por la naturaleza, es la que da fundamento a la estructura de este Barrio aprobada por las autoridades. Por ello, no se trata de alegar que es un "barrio cerrado", se trata de respetar la naturaleza del lugar y que ello no perjudica a terceros.

La discrecionalidad encuentra límite en el DERECHO HUMANO reconocido en la Constitución Provincial y en la Carta Orgánica local a preservar, mejorar, fortalecer, proteger y promover el medio ambiente, de manera progresiva y sin retrogradación pretextada en necesidades, cuya falsedad e impostura ha quedado demostrada a la vista de esas autoridades.

Por eso no podemos dejar de advertir, con todo respeto, la habitualidad que en las distintas gestiones del Cuerpo Deliberativo viene adquiriendo la modalidad de desafectación de espacios públicos, so pretexto de apertura de calles y ejecución de emprendimientos urbanos privados y públicos. Todo ello, con abandono de la excepcionalidad propia de esa temática y que, en definitiva, perjudica a la sociedad toda.

Está en Uds., autoridades y en nosotros, vecinos, construir con responsabilidad el presente y el futuro de la ciudad y de las nuevas generaciones. Nosotros hemos asumido la nuestra y continuaremos en ello. Esperamos y confiamos en que los Sres. Concejales también lo hagan con la pronta sanción de la Iniciativa Popular derogando la Ordenanza N° 5224/2017-

[Handwritten signature]
25 085 985
C. Altos Osh.

[Handwritten signature]
Barrio Mirador H.
3224/2017

[Handwritten signature]
ALBERTO GARCIA GARCIA
DUE 11 196-158

[Handwritten signature]
M. P. S. R. B.
D. YOUNG

Handwritten signature and text:
A. W. ...
Krimenz ...
Dm 22 8552 78

Handwritten text:
Krimenz ...
Dm 21. 861. 801

Handwritten text:
Krimenz ...
15017987

1

guyana Regier
16305613

MAR 14 UT MORI
DNI 3799737

Belu Lora
DNI 14824686

Sancho Vazquez
39674607

James - James & James H.
S.M.I. 5595438

77 James Moring
DNI 47351044

Roberto Tandin
DNI 12951346

Alma
Cleone Amelia
SV Morabez

Carlos Leonard
DMS. 11.618.184

Edmundo Linares
DNI 13.954112

Edmundo

Colon Homen
DNI 13719812

Max